

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	511
Proceso	Verbal – Pertenencia
Demandante	Carolina Cano Ceballos
Demandados	Guido Jainifer Diez Arango y otros
Radicado	05679 40 89 001 2022-00011 00
Asunto	Tiene notificado por aviso Adrián Yesid Ochoa García – Requiere parte demandante

Se dispone agregar al expediente constancia de envío de la notificación por aviso, dirigida al señor Adrián Yesid Ochoa García a la dirección calle 69 # 143 –13 del corregimiento San Cristóbal del municipio de Medellín, con resultado positivo en su entrega en fecha 30 de enero de 2023 y en cumplimiento de lo reglado en el art. 292 del Código General del Proceso, se tendrá por notificado conforme lo preceptúa la norma en cita de acuerdo a la información aportada, desde el día 31 de enero de 2023.

Ahora bien, revisada la foliatura se observa que no se han realizado actuaciones tendientes a notificar a los demandados María Marleny Ospina de Bermúdez, Nelson Fabián López de Mesa Agudelo y Didier Antonio Valencia Villada, así como tampoco se observa que se haya aportado dirección de notificación, motivo por el cual el Juzgado requiere a la parte demandante con el fin de que indique los datos de las personas señaladas para lograr la comparecencia de los mismos al proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Tener notificado por aviso al señor Adrián Yesid Ochoa García desde el día 31 de enero de 2023.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante con el fin de que aporte la dirección de notificación de los demandados María Marleny Ospina de

Bermúdez, Nelson Fabián López de Mesa Agudelo y Didier Antonio Valencia Villada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 044 fijado el día 27 del mes de marzo del año 2023, a las 08:00 de la mañana.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f851d0dd69a8c7eb962ddc899cdc2aea01619353f5f8af52bb8fc974ef2b02**

Documento generado en 24/03/2023 03:17:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>